

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-800

Salta, 19 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.296/11

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2015-0577; y

CONSIDERANDO:

Que, la Mgter. Silvia Patricia Valdés advierte que en la nómina de participantes que aprobaron el Curso de Extensión titulado "Los Contenidos Transversales en Ciencia: Su Inserción en el Currículo de la Educación Secundaria" -Artículo 3º- no se consigna el DNI de cada uno de ellos, fs. 45;

Que, asimismo indica, que por tratarse de un Curso de Extensión y no de un Curso Curricular no corresponde la intervención del Dpto. Planeamiento Pedagógico

Que - a juicio de la suscripta - corresponde emitir un nuevo instrumento legal;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Derogar la Resolución R-DNAT-2015-0577, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. Sc. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES